

*Handwritten signature*

Gobierno del Estado de Sonora

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

**NO. DE OFICIO: DGFA/2231/2016**  
**Asunto:** Respuestas a Observaciones de Auditoria  
Hermosillo, Sonora a 20 de Junio del 2016  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA**  
**Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.**  
**Presente.-**

En alcance a su oficio ISAF/AE-0751-2016 de fecha 17 de Febrero de 2016 correspondiente a la revisión al mes de noviembre del 2015, me permito remitirle un complemento a las observaciones determinadas, en documento Adjunto como Anexo 1, del presente Oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
RECIBIDO  
23 JUN. 2016  
Hermosillo, Sonora  
*Magda*

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION  
21 JUN. 2016  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN  
*18134*

*Handwritten signature*

**ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA**  
**COORDINADORA EJECUTIVA DE ISIE**

C.c.p. LIC. Miguel Angel Murillo Aispuro\_ Secretario de la Contraloría General.  
C.c.p. C.P. María Trinidad Leyva Candelas – Titular del Organó de Control y Desarrollo Administrativo del ISIE. .  
C.c.p. Archivo.  
ATP/CHG/MICM

INSTITUTO SONORRENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
RECIBIDO  
22 JUN 2016

**Unidos logramos más**

**NO. DE OFICIO: DGFA/2231/2016****Asunto:** Respuestas a Observaciones de Auditoría  
Hermosillo, Sonora a 20 de Junio del 2016  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"**Observación 39.**

De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias del mes de noviembre del 2015 del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65503684341, se determinó una diferencia de \$964,116, la cual resultó de comparar el saldo en bancos, según conciliación bancaria la cual presenta un saldo de \$468,451, contra lo manifestado en el estado de cuenta bancario al 30 de noviembre de 2015, \$1,432,567,

**Acción y/o medida de solventación**

Cabe aclarar que el mes de noviembre del 2015, es un periodo cerrado y por consiguiente no se pueden realizar registros contables, me permito informarle que el registro se realizó en el mes de diciembre del 2015, del cual anexo copia de la póliza contable, así como la conciliación bancaria correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2015 de la cuenta 65503684341 del Banco Santander, S.A., **Anexo 1.**

Así mismo, mediante memorándum DGFA/1771/2016, en el párrafo primero se instruyó al personal responsable de realizar las conciliaciones bancarias de que si existe una diferencia, oportunamente se realice el registro contable para evitar diferencias. **Anexo 1.**

**Observación 41**

Al momento de nuestra revisión el sujeto fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF las conciliaciones bancarias de cheques con sus estados de cuenta del mes de noviembre del 2015, presentando un saldo según registros contables de \$1,059,118.

**Acción y/o medida de solventación**

Es importante comentar que las cuentas del Banco Nacional de México, S.A. 6025899634 y 6025899081 fueron bloqueadas por inactividad por lo que no fueron proporcionados los estados de cuenta. Por lo anterior y considerando que a la fecha persisten los mismos saldos se anexan las dos conciliaciones bancarias por el mes de noviembre del 2015. **Anexo 2.**

**Observación 42.**

Al momento de nuestra revisión, el sujeto fiscalizado no proporcionó las conciliaciones bancarias con los estado de cuenta bancarios del mes de noviembre del 2015 de las cuentas de inversiones, presentando un saldo a nivel mayor según registros contables de \$376,819,444.

**Acción y/o medida de solventación**

**NO. DE OFICIO: DGFA/2231/2016****Asunto:** Respuestas a Observaciones de Auditoría  
Hermosillo, Sonora a 20 de Junio del 2016  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

Se anexan las conciliaciones bancarias de las cuentas de inversiones. **Anexo 3.**

**Observación 44.**

De la revisión realizada a las cuentas contables número 1263100001 denominada Depreciación Acumulada de Bienes Muebles y 1265100001 Amortización Acumulada de Activos la cual presenta un saldo al 30 de noviembre del 2015 de \$1,700,686, el sujeto fiscalizado no proporcionó los papeles de trabajo que respaldan las cifras presentadas, así como las pólizas contables que amparan los registros realizados por este concepto.

**Acción y/o medida de solventación**

Se anexan los papeles de trabajo de la depreciación y amortización, así como los auxiliares y pólizas contables que amparan los registros realizados al mes de noviembre del 2015. **Anexo 4.**

**Observación 47.**

De la revisión efectuada a la cuenta contable del Patrimonio denominada Resultados de Ejercicios Anteriores, se determinó una diferencia de \$357,105, la cual resultó de comparar el saldo inicial de la referida cuenta en el ejercicio 2015 por \$997,233,718, contra el saldo final reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2014 por \$997,590,823 sin que el sujeto fiscalizado proporcionara las aclaraciones correspondientes.

**Acción y/o medida de solventación**

En relación a esta observación, les comunico que la carga inicial de los saldos del 2014 fueron realizados por personal de la Secretaría de Hacienda, los cuales fueron capturados erróneamente. Anexo copia del estado financiero dictaminado (se puede ver el comparativo del ejercicio 2014 y 2015), los registros de la carga inicial y los auxiliares, en los cuales no se presenta diferencia. **Anexo. 5.**

**Observación 48**

No fueron exhibidas diversas pólizas con documentación comprobatoria que ampare el gasto ejercido y de afectaciones al Patrimonio por \$3,973,634, correspondientes a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21201 materiales y útiles de impresión y reproducción por \$49,733, 2) 33101 Servicios legales y de contabilidad, auditorías y relacionados por \$69,600, 3) 35501 mantenimiento y conservación de equipo de transporte por \$11,544 y 4) Resultado de ejercicios anteriores por \$3,842,757.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Instituto  
Sonorense de  
Infraestructura Educativa

**NO. DE OFICIO: DGFA/2231/2016**

**Asunto:** Respuestas a Observaciones de Auditoría  
Hermosillo, Sonora a 20 de Junio del 2016  
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

### **Acción y/o medida de solventación**

I) Se anexa la póliza con el soporte documental correspondiente

II.1.- Se anexa el contrato con el cual se proporcionó el servicio.

II.2).- Se anexa la bitácora de mantenimiento.

II.3.- Se anexa acta LXX de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ISIE, donde se autorizó la afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores.

### **Anexo 6.**

### **Observación 57.**

El sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por internet en su portal de Transparencia en relación con las fracciones IX, X y XVIII del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Protección de Datos personales del Estado de Sonora, toda vez que el Presupuesto de Egresos no muestra el detalle del presupuesto, solo el importe anual, además no se encuentra publicado el apartado con el dato histórico con un mínimo de diez años de antigüedad del Presupuesto de Egresos; los informes de las auditorías de gabinete del ISAF del ejercicio 2014, aparecen en lista; sin embargo, no se tiene acceso a las mismas, asimismo; el informe de la segunda revisión de la Dirección de Obras Públicas del ISAF del ejercicio 2014 no se encuentra publicado; los resultados de los procedimientos de adjudicación directa no se presentan los informes de los avances de obra o servicios contratados, según consulta realizada al portal web del sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

### **Acción y/o medida de solventación**

Se anexa impresión de las pantallas donde se visualiza la integración del Informe de la segunda revisión de la Dirección de Obras Públicas de Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en el portal de transparencia de este Instituto. **Anexo 7.**